Anexo 1

Formulario para la Inscripción del Programa de Mejora Regulatoria

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	3. ACTUALIZACIÓN

Versión	Actualización	Fecha
2	2	Marzo 2021.
F-PMR-01		

I. DATOS INSTITUCIONALES							
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato					
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Daniel Barbosa Gómez					
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	Director de Evaluación y Desarrollo Institucional					
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	dbarbosag@guanajuato.gob.mx					
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	01/03/2021	AL:			25/06/2024

II. INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual impulsa estrategias para incrementar la gestión integral y manejo sustentable del agua a través de acciones como: la implementación de planes y programas hidráulicos, construcción y rehabilitación de obras de agua, drenaje y saneamiento, fomento de una cultura del agua para las nuevas generaciones, brindando soporte técnico, financiero, capacitación y asesorias a los municipios y organismos operadores del Estado, entre otras.

De conformidad con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018) sus atribuciones son las siguientes:

I. Proponer el contenido de la planeación hidráulica que se integrará a los programas y aprobar sus programas operativos anuales;
II. Aplicar las estrategias, políticas, objetivos y normas que conlleven al aprovechamiento sustentable de las aguas de jurisdicción estatal, así como a la prevención de la contaminación del agua;
III. Establecer y ejecutar las medidas, proyectos y acciones para la preservación y conservación del agua de jurisdicción estatal;
IV. Coadyuvar con los municipios para cumplir con las normas oficiales en materia de calidad del agua en sus diferentes usos;
V. Promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua;
VI. Fomentar una Cultura del Agua acorde con la realidad social del Estado;
VII. Promover, previo los estudios conducentes, programas de saneamiento para los diferentes usos del agua;
VIII. Coadyuvar con las autoridades federales en la medición cuantitativa y cualitativa del ciclo hidrológico;
IX. Fomentar y apoyar la instalación de los dispositivos de medición en las fuentes de abastecimiento y en los sistemas de servicios hidráulicos de toda índole;
X. Prestar apoyo y soporte técnicos a los organismos operadores municipales y asesorar, previa solicitud de los ayuntamientos, en la formulación de los contenidos relativos a los servicios hidráulicos de los programas a que se refiere el Código;
XI. Verificar que se inscriban en el Padrón Inmobiliario del Estado los títulos que amparen derechos de agua de jurisdicción estatal, en los términos de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado;
XII. Coadyuvar con la Secretaría en la formulación de los anteproyectos de normas técnicas ambientales para el uso eficiente del agua;
XIII. Fomentar, coordinar, concertar y en su caso, realizar la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua y la formación y capacitación de recursos humanos;
XIV. Ejercer las atribuciones que en materia de preservación del agua le otorga la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato;
XV. Gestionar ante los ayuntamientos que los reglamentos y programas establezcan las medidas necesarias para proteger las zonas de recarga de mantos acuíferos;
XVI. Llevar a cabo las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como de los servicios relacionados con la misma;
XVII. Participar en la formulación y ejecución del programa estatal y promover su cumplimiento, conforme a lo establecido en la Ley General, este Código y la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato;
XVII bis. Fomentar la participación social y ciudadana en la gestión del agua mediante la vinculación y el apoyo a las organizaciones de usuarios del agua en el Estado;
XVII bis 1. Coordinarse con los municipios y organismos operadores en el diseño e implementación de políticas públicas, encaminadas al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible;
XVIII. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y
XIX. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
Para el ejercicio de las atribuciones contenidas en las fracciones II, III, IV, V, VI y XIV, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato se coordinará con la Secretaría.

FILOSOFIA:
Misión: Somos un organismos con capacidad de gestión que dentro de sus facultades promueve las condiciones para lograr un uso y manejo eficiente del agua en el estado de Guanajuato, en coordinación con las autoridades, academia y sociedad en armonía con el medio ambiente.

Visión: Ser una institución que brinde soporte técnico, financiero, normativo y social a la sociedad y municipios del estado, con el fin de optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico, de manera sustentable

Actualmente la entidad tiene 8 servicios registrados en la plataforma del Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios, plataforma 2.0, los cuales están orientados a usuarios específicos como Presidencias Municipales, Organismos Operadores, Comunidades Rurales. Los cuales son:

• Brindar Apoyo y Asesoría a los Consejos Técnicos de Aguas y al Consejo Estatal Hidráulico para que Cumplan Sus Objetivos
• Fortalecimiento de Promotores de Cultura del Agua y Rurales.
• Validación de Expedientes Técnicos.
• Asesoría para el Logro de la Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Saneamiento.
• Asesoría en la Implementación de Estrategias de Comunicación y Cultura del Agua.
• Asesoría en Contratación de Obra Pública.
• Asesoría Jurídica en el Procedimiento Contencioso y Administrativo.
Asesoría y Apoyo en Proceso Legislativo.

El presente programa contiene las acciones a realizar a fin de contribuir a la mejora de la regulación y la simplificación de los servicios que se ofrecen a los usuarios por parte de esta Entidad.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:
Actualmente la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato cuenta con un marco normativo que permite regular y operar los programas y servicios al interior de la Entidad, dentro de dicho marco normativo se encuentran:

• Ley Orgánica para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato
• Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato
• Ley para ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato
• Ley de responsabilidades administrativas
• Ley de Aguas Nacionales
• Ley de obra Pública y servicios relacionados con las mismas para el estado
• Ley de obra Pública y servicios relacionados con las mismas
• Reglamento de Ley de obra Pública y servicios relacionados con las mismas
• Reglamento de Ley de obra Pública y servicios relacionados con las mismas para el estado y los municipios de Guanajuato
• Convenio Marco de coordinación CONAGUA-GEG-2020
• Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato
• Ley General de Mejora Regulatoria
• Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato
• Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua
• Reglas de operación de los programas de inversión en materia hidráulica llevados a cabo en la CEAG
• Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Dicha normativa al momento responde a las necesidades de la Comisión por lo que se mantendrá como fundamento legal del organismo. Así mismo, con apego a lo establecido en el art. 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, es necesario la implementación de políticas públicas en la mejora regulatoria orientada a los programas cuya ejecución está a cargo de la Comisión Estatal del Agua, por lo cual, se realizará la actualización del marco normativo que regirá las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación para el ejercicio 2022, 2023 y 2024 de los Programas de inversión sujetos a reglas de operación que establezca la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para los Ejercicios Fiscales de 2022, 2023 y 2024.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

En el año 2017 la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria COFEMER actualmente CONAMER realizo una evaluación a los servicios que ofrece la CEAG, dentro de los resultados se encontraron algunas áreas de oportunidad, que aunadas a los resultados de los análisis internos, se ha concluido que es necesario intervenir los procedimientos de los servicios buscando principalmente lograr la simplificación de algunos de ellos.
Dentro de las principales áreas por fortalecer se detectan los tiempos de resolución o respuesta, el análisis sobre si es necesaria toda la información requerida para proporcionar el servicio o bien se puede proceder a la simplificación de los requisitos, así como la disposición en línea.

Por otra parte, anualmente la CEAG realiza un análisis interno del comportamiento de los servicios que ofrece a sus usuarios externos principalmente(Organismos Operadores, Presidencias Municipales), con el objetivo de determinar cuáles son los servicios de más alto impacto y de esta manera implementar mejoras, para ello se toman en consideración los siguientes criterios entre otros: frecuencia de prestación del servicio, Impacto del servicio ofrecido, tiempo de respuesta, tipo de usuario.

Este 2021, a traves de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas se realizó un análisis para la determinación de los servicios de alto impacto, así como la determinación de los niveles de digitalización de cada servicio; derivado de ello, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Nombre del trámite/servicio	Nivel de digitalización	TOTAL PUNTAJE
1	Validación de Expedientes Técnicos	c) Nivel 3	48.0
2	Asesoría en contratación de obra pública	a) Nivel 1	32.0
3	Asesoría Jurídica en el procedimiento contencioso y administrativo.	b) Nivel 2	24.5
4	Asesoría y apoyo en proceso legislativo	b) Nivel 2	38.5
5	Asesoría en la Implementación de Estrategias de Comunicación y Cultura del Agua	c) Nivel 3	33.0
6	Fortalecimiento de promotores de Cultura del Agua y Rurales	b) Nivel 2	35.5
7	Asesoría para el logro de la Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Saneamiento	b) Nivel 2	35.5
8	Brindar apoyo y asesoría a los Consejos técnicos de aguas y al Consejo Estatal Hidráulico para que cumplan sus objetivos	b) Nivel 2	35.5

Por otra parte, actualmente nos encontramos inmersos en la era de la digitalización, este fenómeno implica un cambio radical en el proceso de comunicación entre las diversas organizaciones, es por ello que resulta importante disponer los servicios que ofrece la entidad en una página web y transitar aquellos que sean factibles a un nivel superior, a fin de que se le permita al usuario disponer de los servicios de una manera más rápida y eficiente.
Actualmente se tiene en la Entidad un Manual de Programas y Servicios que ayuda al usuario a ubicar con facilidad los servicios que la entidad ofrece, los cuales están orientados principalmente a las Presidencias Municipales, Organismos Operadores y Comunidades Rurales. En este manual, se describen los servicios con sus características y requisitos para acceder a ellos, de los cuales ocho ya están registrados en la plataforma del Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios 2.0. Es por ello que a fin de que el usuario conozca de manera rápida y sencilla los requisitos y particularidades que tiene cada uno de ellos, se identifica la necesidad de analizar la totalidad de servicios y de esta forma identificar cuales se encuentran en posibilidad de proceder a su mejora, digitalización y registro en la plataforma.

IV. PRIORIDADES	
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Reglas de Operación de los Programas de inversión de la CEAG que estén sujetos a reglas de operación, según lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para los Ejercicios Fiscales de 2022, 2023 y 2024. Manual de Programas y Servicios de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (versión digital).	Validación de Expedientes Técnicos. Asesoría y apoyo en procespo legislativo. Fortalecimiento de promotores de cultura del agua y rurales. Asesoría para el logro de la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento. Asesoría en contratación de obra pública. Brindar apoyo y asesoria a los Consejos Técnicos de Aguas y al Consejo Estatal Hidráulico para que cumplan sus objetivos. Asesoría en la implementación de estretegías y comunicación de Cultura del Agua. Asesoría Jurídica en el procedimiento contensioso y administrativo.

V. PROYECTOS

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

PROYECTO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación	1.- Elaboración del anteproyecto de reglas de operación (ROP).	Dirección General de Planeación	Agosto	Octubre	Direcciones Generales de la CEAG
Reglas de Operación vigentes en cada año de ejercicio:					
Descripción del Proyecto					
Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas de inversión de la CEAG que estén sujetos a reglas de operación, según lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para los Ejercicios Fiscales de 2022, 2023 y 2024.	2.- Atención a recomendaciones de la STRC.	Dirección General de Planeación	Noviembre	Diciembre	Direccion Jurídica Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
TIPO DE PROPUESTA	3.- Validación de las ROP.	Consejo Directivo	Diciembre	Diciembre	Director General de la CEAG
A) CREACIÓN					
PROBLEMÁTICA **Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.**	4.- Publicación de las ROP	Dirección Juridica	Diciembre	Enero	Secretaría de Gobierno
ES OBSOLETA					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los programas de inversion en materia hidraulica, asi como establecer las bases para la administración, programación y liberación de los recursos.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio	1.-Comunicado del ejercicio de actualización del manual de programas y servicios (versión digital)	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	01/07/2021	31/07/2021	Jefe de Desarrollo Institucional
Manual de Programas y Servicios de la CEAG.					
Descripción del Proyecto					
Actualización del Manual de Programas y Servicios de la CEAG.	2.- Presentación de la propuesta piloto y Aprobación de Propuesta por los líderes de los servicios (versión digital)	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	31/07/2021	04/10/2021	Direcciones responsable del servicio brindado
TIPO DE PROPUESTA					

XVIII. OTRO TIPO DE ACCIÓN QUE AGILICE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO (SUJETO A CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL Y A LA OPINIÓN DE LA DMR).	3.- Gestión y Elaboración de archivo digital.	Jefe de Desarrollo Institucional	05/10/2021	30/10/2021	Dirección General de Gestión Social
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	4.- Difusión del Manual de servicios de la CEAG en versión digital	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	01/11/2021	30/11/2021	Dirección General de Gestión Social, Direccion de Desarrollo y Fortalecimiento de Organismos Operadores
TRÁMITE O SERVICIO INNECESARIO.					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Brindar a los usuarios información relativa a los servicios que ofrece la entidad; a fin de facilitar la gestión de los mismos.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
MANUAL ACTUALIZADO					

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio					
Validación de Expedientes Técnicos Asesoría y apoyo en proceso legislativo Fortalecimiento de promotores de Cultura del Agua y Rurales	1. Reuniones de trabajo con las direcciones responsables del servicio para el rediseño y / o simplificación del mismo	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	01/03/2022	30/05/2022	Dirección responsable del servicio brindado
Descripción del Proyecto					
Rediseño y simplificación administrativa de los los servicios considerados de alto de acuerdo a la evaluación realizada por la SCTR y subirlos de nivel de acuerdo a los criterios de digitalización	2. Mejora del servicio y/o simplificación del proceso	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	01/06/2022	29/07/2022	Dirección responsable del servicio brindado
TIPO DE PROPUESTA	3. Validación de la propuesta final por la direccion responsable de brindar el servicio	Dirección responsable del servicio brindado	01/08/2022	30/08/2022	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
XVI. REDISEÑO DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS;					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	4. Actualización del servicio en la pagina de Registro de Tramites y Servicios definida por la STRC	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	01/09/2022	01/11/2022	STRC
OTRO, ¿CUÁL?					
EL SERVICIO REQUIERE SER RENOVADO EN LA MANERA DE SU PRESTACIÓN AL USUARIO.					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Analizar los servicios de la Entidad conforme a su forma de acceder a ellos y proceder a la simplificación que le sea aplicable. De tal forma que le permita al usuario acceder a éstos de una manera mas sencilla.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCION				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio					
Asesoría para el logro de la Sostenibilidad de los Serviciosde Agua y Saneamiento Brindar apoyo y asesoría a los Consejos técnicos de aguas y al Consejo Estatal Hidráulico para que cumplan sus objetivos Asesoría en la Implementación de Estrategias de Comunicación y Cultura del Agua	1. Reuniones de trabajo con las direcciones responsables del servicio para el rediseño y / o simplificación del mismo	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	01/03/2023	30/05/2023	Dirección responsable del servicio brindado
Descripción del Proyecto					
Rediseño y simplificación administrativa de los los servicios considerados de alto de acuerdo a la evaluación realizada por la SCTR y subirlos de nivel de acuerdo a los criterios de digitalización	2 Mejora del servicio y/o simplificación del proceso	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	01/06/2023	29/07/2023	Dirección responsable del servicio brindado
TIPO DE PROPUESTA	3. Validación de la propuesta final por la direccion responsable de brindar el servicio	Dirección responsable del servicio brindado	01/08/2023	30/08/2023	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
XVI. REDISEÑO DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS;					
PROBLEMÁTICA **Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.**	4. Actualización del servicio en la pagina de Registro de Tramites y Servicios definida por la STRC	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	01/09/2023	01/11/2023	STRC
OTRO, ¿CUÁL?					
EL SERVICIO REQUIERE SER RENOVADO EN LA MANERA DE SU PRESTACIÓN AL USUARIO.					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Analizar los servicios de la Entidad conforme a su forma de acceder a ellos y proceder a la simplificación que le sea aplicable. De tal forma que le permita al usuario acceder a éstos de una manera mas sencilla.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio					
Asesoría en contratación de obra pública Asesoría Jurídica en el procedimiento contencioso y administrativo.	1. Reuniones de trabajo con las direcciones responsables del servicio para el rediseño y / o simplificación del mismo	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	12/01/2024	15/03/2024	Dirección responsable del servicio brindado
Descripción del Proyecto					
Rediseño y simplificación administrativa de los los servicios considerados de alto de acuerdo a la evaluación realizada por la SCTR y subirlos de nivel de acuerdo a los criterios de digitalización	2 Mejora del servicio y/o simplificación del proceso	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	20/03/2024	25/04/2024	Dirección responsable del servicio brindado

TIPO DE PROPUESTA XVI. REDISEÑO DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS;	3. Validación de la propuesta final por la direccion responsable de brindar el servicio	Dirección responsable del servicio brindado	01/05/2024	15/05/2024	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional
PROBLEMÁTICA **Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.** OTRO, ¿CUÁL?	4. Actualización del servicio en la pagina de Registro de Tramites y Servicios definida por la STRC	Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional	16/05/2024	30/05/2024	STRC
EL SERVICIO REQUIERE SER RENOVADO EN LA MANERA DE SU PRESTACIÓN AL USUARIO.					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA Analizar los servicios de la Entidad conforme a su forma de acceder a ellos y proceder a la simplificación que le sea aplicable. De tal forma que le permita al usuario acceder a éstos de una manera mas sencilla.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

VI. RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

1. Atender a la transición digital de los tramites que se encuentran en nivel 1 de digitalización entre los que se encuentran: No aplica ya que no presta servicios de nivel 1 de digitalización.
2. Implementar acciones de simplificación administrativa de mayor impacto.
3. Prioritariamente mejorar los trámites que se encuentran en nivel 2 y 3 de digitalización.

Comentarios generales del Programa de Mejora Regulatoria

- Considerar para la mejora de sus trámites, el impacto mayor al usuario.
- Programar en base a los servicios actuales inscritos en el Registro de Regulaciones, trámites y servicios.
- Concluir su programación a noviembre de cada año.

VII. RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO

RECOMENDACIONES DE MEJORA REGULATORIA	RESPUESTA	Justificación (en los casos de las opciones 2 o 3 argumentar)
1. Atender a la transición digital de los tramites que se encuentran en Nivel 1 de Digitalización entre los que se encuentran:	Recomendación no aceptada	De los servicios inscritos actualmente en el Registro de Regulaciones, Tramites y servicios, no hay alguno que se encuentre en el nivel 1 de digitalización.
2. Implementar acciones de Simplificación Administrativa a los trámites de mayor impacto.	Recomendación aceptada	
3. Prioritariamente mejorar los tramites que se encuentran en nivel 2 y 3 de digitalización.	Recomendación aceptada	
Comentarios generales del Programa de Mejora Regulatoria	Recomendación aceptada	

SELLO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA
	Estela Hernández Martínez	Daniel Barbosa Gómez

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

PMR.pdf

9283EEFFFAD8C4E7271AAE1ED0F0601790EAB608C39E98223AEE979C1217EED9

Usuario: Nombre: GUADALUPE ELIZABETH GOMEZ SANZON Número de serie: 6854 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: CARLOS ALVARADO BRIONES Número de serie: 6F1E Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: DANIEL BARBOSA GOMEZ Número de serie: 73D2 Validez: Activo Rol: Firmante	**Firma:** Fecha: 21/04/2021 13:30:55(UTC:20210421183055Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 21/04/2021 13:30:59(UTC:20210421183059Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73D2	**TSP:** Fecha: 21/04/2021 13:30:59(UTC20210421183059.4939Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637546086594939784 Datos estampillados: eTdqNVE0aFRLUkYwcEVVcG9qWEJsK1BLZ04wPQ==